

**ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto Ingresos y gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la vigencia 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 2 del Acuerdo 009 de 2022 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...).”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...).”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 0005 del 23 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de OCHENTA Y UN BILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, (\$81.601.185.928.000)

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 009 del 30 de diciembre de 2022, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resolución No. 0073226 del 30 de diciembre de 2022, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2023”*, la cual fue modificada por la Resoluciones Nros. 0205 del 1 de febrero, 1037 del 19 de abril, 1590 del 29 de mayo, 7164 del 11 de julio, 7280 del 18 de julio, 7399 del 27 de julio, 12569 del 11 de agosto, 13027 del 11 de septiembre, 13056 del 18 de septiembre, 27456 del 9 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°2

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES adicionando recursos así:

- Que el CONFIS mediante la Resolución 001 del 29 de junio de 2023, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS \$1.230.856.664.897,00, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2023, para esa unidad, en OCHENTA Y DOS BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, **\$82.832.042.592.897,00**.
- Que el CONFIS mediante la Resolución 002 del 11 de septiembre de 2023, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de UN BILLÓN PESOS \$1.000.000.000.000,00, quedando el total del presupuesto para la vigencia 2023, para esa unidad, en OCHENTA Y TRES BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, **\$83.832.042.592.897,00**.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con oficio radicado No. 2-2023-063154 de fecha 23 de noviembre de 2023, solicita al Ministerio de Salud y Protección Social *la información del estado actual de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME*

Que con el fin de adelantar la liquidación del FOME referida en los artículos 6 y 17 del Decreto 444 de 2020, se expidió la Resolución 1065 de 2022 y la Resolución 2079 de 2023. Adicionalmente, la Ley 2294 de 2023 previo en su artículo 32 que *"El Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) creado mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020 se liquidara a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los derechos y obligaciones a cargo del FOME que sean exigibles a la fecha de su liquidación y en adelante, serán asumidos por la nación con cargo a los presupuestos de las vigencias fiscales que correspondan. Los saldos de recursos que resulten de la liquidación formaran parte de la unidad de caja del Tesoro Nacional, sin que se requiera operación presupuestal alguna."*

Que de conformidad con lo anterior, el Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME en Sesión No.66 del pasado 20 de noviembre, indico que con el propósito de conocer el estado actual de la ejecución de los recursos FOME autorizados por el Comité de Administración y continuar con el proceso de liquidación del Fondo, era necesario instar a las entidades para que remitan la siguiente información con relación a los recursos FOME autorizados entre las vigencias 2020 a 2022:

- Recursos no ejecutados por la entidad a su cargo.
- Recursos disponibles.

Esta información se debe remitir a más tardar el 30 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°3

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023”

Que mediante oficio con el radicado No 202332002545961 del 28 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social nos solicitó insumos para dar respuesta “al Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, el cual solicita información de los recursos autorizados durante las vigencias 2020 a 2022, y en especial, los “Recursos no ejecutados por la entidad a su cargo” y los “Recursos disponibles”; de manera atenta le solicitó emitir la mencionada información por cada uno de los mecanismos ejecutados por la ADRES en el marco de los decretos 538 y 800 de 2020”.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior, la ADRES con el radicado No. 20232103409201 del 29 de noviembre de 2023, le dio respuesta a la solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social, donde se le informo los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME ejecutados por la ADRES y los saldos disponibles al 28 de noviembre de 2023, así:

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2023 EXCEDENTES	EJECUCIÓN	SALDO DE APROPIACIÓN	PENDIENTE POR GIRAR	SALDO DE APROPIACIÓN FINAL DISPONIBLE
Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	18.864.491.068,00	4.202.218.905,00	14.662.272.163,00	8.827.724.344,00	5.834.547.819,00
Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	22.526.518.258,70	4.603.631.937,11	17.922.886.321,59		17.922.886.321,59
Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	509.970.082,00	-	509.970.082,00		509.970.082,00
Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	5.397.289.279,00	-	5.397.289.279,00	5.397.289.279,00	-
Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	97.399.513.042,00	95.616.098.086,82	1.783.414.955,18	1.783.414.955,18	-
TOTAL	144.697.781.729,70	104.421.948.928,93	40.275.832.800,77	16.008.428.578,18	24.267.404.222,59

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la comunicación con radicado 202330002570801 del 30 de noviembre de 2023, indica: (..) “*teniendo en cuenta que el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, requiere que, en el evento de contar con “recursos sobrantes o no ejecutados”, sean transferidos a la cuenta corriente No. 61020020 - DTN - REINTEGROS FOME ENTIDADES VARIAS del Banco de la República y notificar a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de esa cartera; de manera atenta, le solicito proceder de conformidad con las indicaciones dadas a través de oficio 2-2023-063154, anexa a la presente comunicación”.*

Que de conformidad con los considerandos anteriores y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, y con el objetivo de respaldar la operación señalada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es procedente realizar el traslado en el presupuesto de gastos así: realizar un Contra crédito de los siguientes rubros: A-03-13-01-006-004-01 “Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes”, por valor de \$ 5.834.547.819,00, A-03-13-01-006-004-02 “Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes”, por valor de \$ 17.922.886.321,59 y el rubro A-03-13-01-006-004-03 “Anticipo por Disponibilidad de

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°4

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. – Excedentes por valor de \$509.970.082,00 y acreditar dichos valores al rubro A-07-05-06 "Otras Devoluciones", por valor de \$24.267.404.222,59.

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 0197 del 30 de noviembre de 2023, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que el traslado presupuestal que se realiza con el presente acto administrativo no cambia el valor total aprobado por el CONFIS a través de la Resolución 0005 del 23 de diciembre de 2022, la Resolución 001 del 29 de junio de 2023 y la Resolución 002 del 11 de septiembre de 2023, con las cuales fueron aprobados el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES de la Unidad 02 para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	5.834.547.819,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	17.922.886.321,59
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	509.970.082,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		24.267.404.222,59
CREDITO		
A-07-05-06	Otras Devoluciones	24.267.404.222,59
TOTAL, CRÉDITO		24.267.404.222,59

ARTÍCULO SEGUNDO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°5

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2023
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.465.146.361.926,00
1	INGRESOS CORRIENTES	79.500.327.950.971,00
1-02-1	CONTRIBUCIONES	29.992.581.026.394,30
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	29.992.581.026.394,30
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	29.992.581.026.394,30
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	28.567.644.324.000,00
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	28.566.644.324.000,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	1.000.000.000,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.095.048.529.435,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	604.592.109.000,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	490.456.420.435,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	329.807.866.021,30
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	80.306.938,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	51.475.991.978,00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	51.475.991.978,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	5.610.520.731,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	40.248.395.218,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	17.873.198,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAET	18.749.204,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	5.580.275.336,00
1-02-3-02-07	Intereses de Mora Contribución Solidaria	178.291,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.456.270.932.598,70
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	3.428.979.347.527,70
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	3.428.979.347.527,70
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	265.421.246.355,00
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	235.057.248.000,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES	30.363.998.355,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	624.697.781.729,70
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	480.000.000.000,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	144.697.781.729,70
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	76.509.770.498,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	76.509.770.498,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.462.350.548.945,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	2.462.350.548.945,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	46.027.291.585.071,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	745.373.859.108,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	723.966.982.078,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	15.374.921.117,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	6.031.955.913,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	0,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	30.568.920.780.864,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	18.131.536.026.117,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	10.345.702.711.883,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	2.021.981.419.000,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	46.128.446.277,97
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	3.169.932.864,00
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	20.402.244.722,03
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias- CSF - para la población Migrante	0,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°6

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2023
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	11.148.291.958.714,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	514.362.464.439,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0,00
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.804.377.107.088,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT	563.471.247.078,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	1.938.278.437.454,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	302.627.422.556,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	157.011.002.246,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	84.031.064.047,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	59.918.614.865,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	13.061.323.334,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	88.954.412.612,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	0,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	0,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.866.568.280.000,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	159.159.049.411,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	159.159.049.411,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	159.159.049.411,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	55.840.945.583,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	1.580.224.417,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	101.701.088.000,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	36.791.411,00
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	0,00
2-05-1-02-06	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	0,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	0,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	0,00
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.340.172.569,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	356.340.172.569,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	89.013.323.038,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	267.326.849.531,00
2-08-2-04	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	0,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	6.410.987.758,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	4.384.850.924,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	4.384.850.924,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	2.026.136.834,00
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	2.026.136.834,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	28.440.174.707,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	28.440.174.707,00
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	14.399.726.133,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	800.000.000,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	4.726.237.019,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°7

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2023
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos artículo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	0,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	0,00
2-13	REINTEGROS	1.316.217.895.555,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	40.679.942.661,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	1.227.960.486.090,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	26.700.884.112,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	6.963.087.789,00
2-13-6	Procesos de Repetición	638.302.923,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	8.078.635.822,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	5.196.556.158,00
TOTAL	SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	81.366.896.230.971,00
TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL PORTAFOLIO		83.832.042.592.897,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2023
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.832.042.592.897,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.289.810.873.162,50
A-03-01	A EMPRESAS	145.662.652.000,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	145.662.652.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	145.662.652.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	145.662.652.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	137.422.378.366,00
A-03-03-01	ÓRGANOS DEL PGN	137.422.378.366,00
A-03-03-01-005	A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	137.422.378.366,00
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	2.465.140.367.194,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	2.465.140.367.194,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	2.458.990.932.485,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.464.732.783.840,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	100.000.000,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	1.464.632.783.840,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	994.258.148.645,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	6.149.434.709,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	22.000.000.000,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	20.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	2.000.000.000,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	80.519.585.475.602,50
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	80.519.585.475.602,50
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	38.153.034.290.055,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	800.000.000,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	38.152.234.290.055,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	564.733.968.380,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	100.000.000,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	564.633.968.380,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	35.895.199.029.072,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	15.374.921.117,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	35.879.824.107.955,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°8

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2023
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	4.187.166.422.878,37
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	1.909.816.123.671,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	89.013.323.038,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	777.818.926.012,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	1.381.485.670,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	6.093.204.306,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	16.533.597.220,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	100.140.279.820,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	37.043.571.600,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	15.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	268.102.476.674,37
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	683.454.364.806,48
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	282.769.070.060,52
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	491.961.111.649,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	4.144.796.316,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	5.427.535.123,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	482.388.780.210,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-FONDOS ESPECIALES	899.120.251.177,11
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	33.268.627.315,00
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.593.350.188,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	22.363.361.280,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	1.389.654.504,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.922.261.343,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	480.000.000.000,00
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	480.000.000.000,00
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de obligación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	0,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	265.421.246.355,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	235.057.248.000,23
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	30.363.998.354,77
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	120.430.377.507,11

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°9

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2023
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	13.029.943.249,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	4.603.631.937,11
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	5.397.289.279,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	97.399.513.042,00
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	63.044.817.885,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	1.580.224.417,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	61.464.593.468,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	0,00
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	265.325.584.506,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	60.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.019,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	13.871.712.292,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	30.244.258.875,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	123.734.611.562,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	5.160.481.461,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.872.979,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.209.552,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Específica	1.665.947.077,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	84.042.134,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	0,00
A-03-13-01-011-017	Programa Equipos Básicos de Salud	0,00
A-03-13-01-012	Reclamaciones SOAT Rango Diferencial	0,00
A-03-13-01-012-001	Póliza SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	0,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	542.231.719.734,52
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	542.231.719.734,52
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.257.035,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	4.276.975.267,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	495.721.534,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	8.405.938.558,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	109.034.364.320,52
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	419.520.463.020,00
A-07-05-08	Reconocimiento Rendimientos Financieros de Contribución Solidaria	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0031141 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HOJA N°10

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2023"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2023
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	0,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
TOTAL		83.832.042.592.897,00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 27456 del 9 de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el día 30 del mes de noviembre de 2023.

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
 Director General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G 

Revisó y aprobó: Carmen Rocio Rangel Q. 